

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027

REGISTRO DE DEFUNCIONES

Descripción:	Es el trámite que se realiza para obtener el acta que declara legalmente el fallecimiento de una persona.
Dirigido a:	A la ciudadanía en general que tenga la necesidad de levantar una defunción
Flujo del trámite:	Por turnos
Tiempo de respuesta:	24 horas

¿Lugar dónde se efectúa el trámite?

Lugar donde se realiza:	Oficinas del Registro Civil Municipal.
Ubicación:	Av. Ignacio Zaragoza S/N. entre Flores Magón y Rafael E. Melgar (enfrente del Parque de la Alameda) Ubicación
Días de atención:	Lunes a domingo
Horarios de atención:	REGISTRO NORMAL: recepción de documentos las 24:00 horas, la funeraria que otorga el servicio contacta a la encargada de defunciones. REGISTRO EXTEMPORÁNEO: de 8:30 a 14:00 horas.
Teléfonos:	983 83 515 01 al 09 Extensión 7655
Comprobante expedido:	Recibo oficial de pago expedida por la tesorería.

¿Qué necesito?

Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> Original y 3 copias del Certificado médico de defunción, firmado y sellado por el (la) médico. Original y 3 copias del acta de nacimiento actualizada del finado o finada. Original y 3 copias del acta de matrimonio actualizada si fuera casado (a) 3 copias de identificación oficial del finado o finada. 3 copias de identificación oficial del (la) declarante. 3 copias de identificación oficial de dos testigos. Original y 3 copias en caso de ser trasladado a otro estado, Municipio o extranjero presentar la orden de autorización de la secretaría de Salud y la orden de traslado expedida por la Funeraria Municipal Original y 3 copias en caso de ser muerte violenta presentar el acta levantada por el ministerio público.
Procedimiento de trámite:	<ul style="list-style-type: none"> Recepción y verificación de la documentación. Proporcionar el recibo para el pago en la caja de la tesorería. Recepción del recibo de pagado. Canalizar al área de captura. (Se encuentra dentro de la misma área) Cotejamiento del registro. (Se encuentra dentro de la misma área) Entrega de orden de: (inhumación, exhumación o cremación. Según sea el caso) Entrega del registro (boleta de interesado), orden y copia certificada de la defunción.
Costo:	Registro normal \$ 563.82 Registro extemporáneo (después de 7 días a 6 meses de fallecido) \$ 798.44
Lugar donde se realiza el pago:	El pago se realiza en la Tesorería Municipal.
Cálculo del impuesto, base y tasa:	El monto se determina de acuerdo a las U.M.A vigente en la entidad

¿Quién es responsable de éste trámite?

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027

Estructura orgánica:	SECRETARIA GENERAL
Responsable:	LIC. HUGO ENRIQUE ROJAS VAZQUEZ
Correo electrónico:	registrocivilmpal@outlook.com
Marco legal:	Código Civil del estado de Quintana Roo, capítulo noveno sección primera, segunda, tercera, cuarta quinta y sexta, segunda parte especial capítulo primero, segundo tercero y cuarto Ley y Reglamento del Registro civil para el Estado de Quintana Roo, Normativa emitida conforme a la Fracción V del Artículo 7º del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Q. Roo.
Fundamento legal de cobro:	Artículo 75 Ley de Hacienda Municipal